



**IMIPE**

INSTITUTO MORELENSE DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA



---

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD  
DE DATOS PERSONALES**



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD  
DE DATOS PERSONALES

## Temario

### Tema 5. Aviso de Privacidad

- 5.1. Aviso de privacidad simplificado.
- 5.2. Aviso de privacidad integral.
- 5.3. Consentimiento.

## Tema 5. Aviso de Privacidad

## ¿Qué es un Aviso de Privacidad?

Documento que se debe poner a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

## ¿Qué ley regula el cumplimiento de los avisos de privacidad?

Los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Morelos, disponible en la dirección electrónica:

[http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/files/17LEY%20DE%20PROT%20DATOS%20PERSONALES%20SUJETOSOBIGADOSMO%202018\\_0.pdf](http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/files/17LEY%20DE%20PROT%20DATOS%20PERSONALES%20SUJETOSOBIGADOSMO%202018_0.pdf)

## ¿Cuáles son las características del Aviso de Privacidad?

- Debe ser sencillo.
- Con la información necesaria.
- Expresado en lenguaje claro.
- Con una estructura y diseño que facilite su comprensión.

## ¿Qué prohibiciones señala la ley en la elaboración de avisos de privacidad?

- Usar frases inexactas, ambiguas o vagas.
- Incluir textos o formatos que induzcan al titular a elegir una opción en específico.
- Marcar previamente casillas, en caso de que éstas se incluyan para que el titular otorgue su consentimiento
- Remitir a textos o documentos que no estén disponibles para el titular en el aviso de privacidad.



## ¿Cuántos avisos de privacidad deben elaborar los sujetos obligados?

El número de avisos de privacidad que debe tener un mismo sujeto obligado depende de las características de los tratamientos que se lleven a cabo en las distintas actividades que realice, para lo cual deben tomar en consideración el principio de licitud y finalidad, es decir, que existan atribuciones en su normatividad interna para realizar el tratamiento.

No se recomienda que un mismo aviso de privacidad refiera a tratamientos en los que la información a incluir en el mismo sea distinta entre sí, es decir, en donde las finalidades, el tipo de datos tratados o las transferencias que se realicen no sean iguales, o no sea posible expresar con claridad la información que aplica o corresponde a cada caso.

Es posible tomar como referencia los sistemas de datos personales ya creados, siempre y cuando no existan inconsistencias en su desarrollo o ya no sean aplicables a la estructura actual del sujeto obligado.

## ¿Cuáles son los medios que se puede utilizar para difundir o dar a conocer el aviso de privacidad?

### Físicos

Entrega individual del aviso, colocar letrero o anuncio, inserción del aviso en formato o documento por el que se recolecte el dato personal.

### Electrónicos

Correo electrónico, inserción en la plataforma o sistema electrónico que se utilice, Internet, o la tecnología que así lo permita tomando en consideración las prohibiciones.

### Sonoros

A través de los servidores públicos o personal que brinde atención al público de forma directa o vía telefónica por grabaciones previamente establecidas.

### Ópticos o visuales

Proyección en pantallas o difusión de carteles.

¿Cuáles son los tipos de avisos de privacidad que permite la ley de datos personales?

Son de dos tipos: **simplificado e integral**

## ¿Qué requisitos debe contener un aviso de privacidad simplificado?

Requisitos	Indicaciones
Denominación del Responsable.	Describir el nombre completo del sujeto obligado sin acrónimos ni abreviaturas.
Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.	<p>Describir en forma sencilla y clara las finalidades para que se utilizan los datos personales de forma obligatoria que se deriven de las atribuciones que establezcan la normatividad del sujeto obligado (finalidades principales), así como las finalidades que sean optativas o accesorias (finalidades secundarias) y así el titular de los datos pueda decidir si otorga o no el consentimiento para que el sujeto obligado pueda manejarlos.</p> <p>En ambos tipos de finalidades se debe <b>evitar frases ambiguas o inexactas</b> como: “entre otras finalidades”, “de manera enunciativa más no limitativa”, “etcétera”, “como por ejemplo” u “otras análogas”.</p>
<p>Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:</p> <p>a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y</p> <p>b) Las finalidades de estas transferencias.</p>	<p>En los artículos 14 y 20 de la Ley para determinar los casos en que se requiere el consentimiento, es decir, que no pertenece al régimen de excepciones, en los que se permite la transferencia nacional o internacional.</p> <p>Sólo en los casos que se requiera consentimiento, deberá señalarse el nombre del destinatario, si la transferencia es internacional indicar el país (optativo), y para que finalidades se realiza la transferencia.</p> <p>Si no hubiesen transferencias que requieran consentimiento del titular deberá indicarse así en el aviso.</p>
Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular.	<p>Los mecanismos y medios pueden ser físicos, electrónicos o cualquier tecnología, ejemplos: escrito libre, correo electrónico, plataforma electrónica, u otras (el dato que se proporcione debe ser del área administrativa del sujeto obligado que recolecta el o los datos personales).</p> <p>El mecanismo que se señale debe estar disponible para que el titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales, previo a que ocurra el tratamiento.</p>
El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.	<p>Señalar la página web en que podrá consultarse el aviso de privacidad integral, de preferencia el links o descripción clara para acceder a dicho documento (Se sugiere crear sección específica de Avisos de privacidad). La ley no es limitativa para que se puedan indicar uno varios sitios de consulta del aviso de privacidad integral.</p> <p>En caso de que el sujeto obligado no cuente con un sitio electrónico, se sugiere que se dé a conocer el aviso de privacidad integral, hasta en tanto el Sistema Nacional emite los criterios para instrumentar medidas compensatorias, es decir, mecanismos alternos para la difusión del aviso.</p>
Datos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, es el Órgano Garante del Derecho de Protección de Datos Personales ubicado en Avenida Atlacomulco No. 13, Colonia Acapantzingo, C.P. 62240, Cuernavaca, Morelos, Tel. (777) 241 33 69, correo electrónico imipe.ut@gmail.com

## ¿Cuándo se da a conocer el aviso de privacidad simplificado?

- Cuando los datos personales se obtienen de manera directa del titular previo al tratamiento de los mismos.
- Cuando los datos personales se obtienen de manera indirecta del titular previo al uso o aprovechamiento de éstos.

Es importante hacer notar, que el hecho de poner a disposición el aviso de privacidad simplificado no exime al sujeto obligado para que incorpore en los medios permitidos por la ley, el aviso de privacidad integral, o en su caso, haga del conocimiento al usuario este último de forma directa, es decir, el sujeto obligado puede omitir el aviso simplificado si así lo considera, siendo obligatorio el aviso de privacidad integral. Cuando el responsable pretenda tratar los datos personales para una finalidad distinta, deberá poner a disposición del usuario un nuevo aviso de privacidad con las características del nuevo tratamiento previo aprovechamiento de los datos personales para la finalidad respectiva.

## ¿Qué requisitos debe contener un aviso de privacidad integral?

Requisitos	Indicaciones
Además de los elementos del aviso simplificado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación del responsable</li> <li>• Finalidades principales y secundarias .</li> <li>• Transferencias que requieran consentimiento.</li> <li>• Mecanismos y medios disponibles para que el titular, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, cuando requiera del consentimiento.</li> <li>• Sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.</li> </ul>
El domicilio del responsable.	Los datos del domicilio deberán incluir: calle, número (exterior e interior según se trate), colonia, ciudad o municipio, entidad federativa, y código postal.
Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles.	<p>Describir los datos personales que se recaben según se trate el servicio, trámite o procedimiento, separando aquellos que sean sensibles.</p> <p>Cuando se recaben datos sensibles, el sujeto obligado debe recabar el consentimiento expreso y por escrito del titular, a través de su firma autógrafa, electrónica o medio que se establezca, salvo que se presente alguna de las excepciones previstas en la ley.</p> <p>En la enunciación de los datos recolectados se debe evitar frases como: “entre otros datos”, “de manera enunciativa más no limitativa”, “etcétera”, “como por ejemplo” u “otros análogos”.</p> <p>En caso de no recopilar datos sensibles expresarlo así en el texto del aviso.</p>
<p>El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo:</p> <p>a) El tratamiento de datos personales, y</p> <p>b) Las transferencias de datos personales que, en su caso, efectuó con autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales de carácter privado.</p>	<p>Atendiendo al principio de licitud se debe indicar el artículo, fracción, párrafo o inciso de la ley o norma jurídica o administrativa del sujeto obligado que le otorgue facultades para realizar el tratamiento y las transferencias a terceros en caso de que existieran.</p> <p>Los requisitos de cada tipo de aviso, se refiere expresamente a las facultades o atribuciones que la normatividad interna del sujeto obligado le confiera para realizar el tratamiento de datos personales.</p>
Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular.	<p>Describir de forma clara y sencilla las finalidades para que se utilizan los datos personales de forma obligatoria que se derive de las atribuciones que establezca la normatividad del sujeto obligado (finalidades principales), así como las finalidades que sean optativas o accesorias (finalidades secundarias) y el titular de los datos pueda decidir si otorga o no el consentimiento para que el sujeto obligado pueda manejarlos.</p> <p>En ambos tipos de finalidades se debe evitar frases ambiguas o inexactas como: “entre otras finalidades”, “de manera enunciativa más no limitativa”, “etcétera”, “como por ejemplo” u “otras análogas”.</p>

# ¿Qué requisitos debe contener un aviso de privacidad integral?

Requisito.	Indicaciones
Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.	Describir y explicar de forma breve y clara los mecanismos, medios y procedimientos para el particular pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo a lo previsto en la LPDPPSOEM.
El domicilio, teléfono y correo electrónico institucional de la Unidad de Transparencia.	Indicar de forma puntual los datos de la Unidad de Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Domicilio: calle, número (exterior e interior según se trate), colonia, ciudad o municipio, entidad federativa, y código postal.</li> <li>• Teléfono: número completo (con clave lada) y en caso de que hubiese extensión, indicar también el número.</li> <li>• Correo electrónico: se sugiere que la cuenta institucional que se incluya haga referencia al área y no a la persona que ostenta el puesto (evitar señalar correos personales), en caso de que se utilicen correos de servidores públicos deberán actualizarse de forma inmediata cuando existan cambios o rotación de personal.</li> </ul>
Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles.	Describir los datos personales que se recaben según se trate el servicio, trámite o procedimiento, separando aquellos que sean sensibles. Cuando se recaben datos sensibles, el sujeto obligado debe recabar el consentimiento expreso y por escrito del titular, a través de su firma autógrafa, electrónica o medio que se establezca, salvo que se presente alguna de las excepciones previstas en la ley. En la enunciación de los datos recolectados se debe evitar frases como: “entre otros datos”, “de manera enunciativa más no limitativa”, “etcétera”, “como por ejemplo” u “otros análogos”. En caso de no recopilar datos sensibles expresarlo así en el texto del aviso.
Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.	Los cambios o modificaciones en uno o varios de los elementos que dan origen a un nuevo aviso de privacidad, puede ser en los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambie de identidad el sujeto obligado.</li> <li>• Se requiera recabar datos personales adicionales a los informados inicialmente.</li> <li>• Se modifique las finalidades que dieron origen al tratamiento, o se incorporen nuevas finalidades (principales o secundarias).</li> <li>• Se modifiquen las condiciones de las transferencias o se vayan a realizar transferencias no previstas inicialmente y el consentimiento sea necesario.</li> </ul> El sujeto podrá valerse de medios físicos, electrónicos o cualquier otra tecnología siempre que garantice que cumple con el principio de información que rige el tratamiento de datos personales.
Datos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, es el Órgano Garante del Derecho de Protección de Datos Personales ubicado en Calle Altamirano No. 4, Colonia Acapantzingo, C.P. 62240, Cuernavaca, Morelos, Tel. (777) 241 33 69, correo electrónico imipe.ut@gmail.com

## ¿Qué aspectos debe tomar en consideración previamente para elaborar los avisos de privacidad?

1. Conocer la legislación de datos personales.
2. Identificar las actividades o procedimientos en los que recaban, utilizan o tratan los datos personales.
3. Distinguir cómo obtiene los datos personales (por escrito, de forma verbal, formatos impresos, electrónicos, o algún tipo de tecnología), ya que ello permitirá determinar también el o los mecanismos para dar a conocer el aviso.
4. Identificar para qué finalidades se utilizan los datos y qué datos son recopilados, en el que deberá considerar que las finalidades deben ser concretas, lícitas, explícitas y legítimas, que el tratamiento de los datos se limitará a aquellas que haya expresado en el aviso de privacidad. En la descripción de los datos se debe valorar que deben ser aquellos estrictamente necesarios para cumplir con las finalidades.
5. Identificar las transferencias que se realicen distinguiendo aquellas que requieren consentimiento.
6. Buscar una redacción adecuada según se trate el usuario o población objetivo (incluso previsiones particulares para menores de edad, personas con capacidades diferentes o grupos vulnerables).

Nota: La LPDPPSOEM no establece que los avisos de privacidad deban ser validados por el IMIPE, por lo que es importante considere los aspectos anteriores, en caso necesario, la Coordinación de Datos Personales brinda asesoría u orientación.



## **¿Qué otras obligaciones tiene el sujeto obligado respecto del aviso de privacidad?**

En toda transferencia de datos personales, el responsable deberá comunicar al receptor de los mismos, el aviso de privacidad conforme al cual se realiza el tratamiento frente al titular.

El sujeto obligado debe implementar los mecanismos necesarios para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos en la LPDPPSOEM, entre las que se encuentra los avisos de privacidad, por lo que para comprobar su aplicación no basta el texto aislado, sino el envío a IMIPE de los documentos o mecanismos que demuestren de forma objetiva el cumplimiento, fotografías, formatos con la inserción del aviso, impresión de pantallas, entre otros.

# Modelo de Aviso de privacidad simplificado

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**"Nombre del evento"**

"Nombre de la Institución", con domicilio en (colocar el domicilio), Tel. (777) \_\_\_\_\_ es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que solicita "Asunto", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y la demás normalidad.

### ¿Qué datos personales utilizamos y para qué fines?

Los datos personales que se recaban "Nombre de la Institución" son con la finalidad de "describir finalidad" los datos que se solicitaran son los siguientes:

- Datos de identificación (nombre, edad, sexo, estado civil, talla, peso, domicilio)
- De salud (patologías, cirugías, embarazos, enfermedades, antecedentes de enfermedades de familiares)
- Biométricos (tipo de sangre)

Se informa que para estas finalidades se recaban datos personales sensibles.

### ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se hace de su conocimiento que para estas finalidades "Nombre de la Institución", realiza transferencias de sus datos personales a:

Marcar con una x si o no autoriza la transferencia

	Terceros	Finalidad
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Institución con quien comparte datos "1"	Describir finalidad
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Institución con quien comparte datos "2"	Describir finalidad
Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Institución con quien comparte datos "3"	Describir finalidad

"Nombre de la Institución" le hace de su conocimiento que puede consultar el aviso de privacidad integral en el momento que desee en la página web [https://www.\\_\\_\\_\\_\\_](https://www._____)

Si \_\_\_; No \_\_\_ Otorgo el consentimiento a "Nombre de la Institución" al tratamiento de mis datos personales para las finalidades de "describir finalidad".

Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, es el Órgano Garante del Derecho de Protección de Datos Personales ubicado en Calle Altamirano No. 4, Colonia Acapantzingo, C.P. 62240, Cuernavaca, Morelos, Tel. (777) 241 33 69, correo electrónico [impe.ut@gmail.com](mailto:impe.ut@gmail.com)

FIRMA DE COMFORMIDAD  
 NOMBRE Y FIRMA

Fecha de actualización: (Fecha de elaboración o actualización del documento)

# Modelo de Aviso de privacidad integral

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL "Nombre del evento"

"Nombre de la Institución", con domicilio en "ubicar el domicilio", Tel. (777) \_\_\_\_\_ es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que solicita la "Asistencia", los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y la demás normatividad.

¿Qué datos personales utilizamos y para qué fines?

¿Qué datos personales utilizamos y para qué fines?

Los datos personales que se recaban "Nombre de la Institución" son con la finalidad de "describir finalidad" los datos que se solicitaran son los siguientes:

- Datos de identificación (nombre, edad, sexo, estado civil, talla, peso, domicilio)
- De salud (patologías, cirugías, embarazos, enfermedades, antecedentes de enfermedades de familiares)
- Biométricos (tipo de sangre)

Se informa que para estas finalidades se recaban datos personales sensibles.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se hace de su conocimiento que para estas finalidades "Nombre de la Institución", realiza transferencias de sus datos personales a:

Terceros	Finalidad
Secretaría de Salud	Para llevar control de pacientes atendidos.
Institución con quien comparte dato "1"	Describir finalidad.
Institución con quien comparte dato "2"	Describir finalidad.

Para estas transferencias requerimos de su consentimiento, por lo que, si no desea que sus datos personales sean transferidos para alguna o todas las finalidades señaladas, podrá manifestarlo al momento en que se le pongan a disposición el aviso de privacidad simplificado.

### Fundamento para el tratamiento de datos personales

(Describir el artículo, fracción o inciso y nombre del instrumento o instrumentos jurídicos de acuerdo al principio de licitud, que le otorgue facultades o atribuciones para realizar el tratamiento y la transferencia a terceros en caso de que existieran).

¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?

Usted puede revocar el consentimiento que haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales, presentando su solicitud ante la Unidad de Transparencia, sin embargo, es importante que tenga en cuenta que para cumplir con alguna obligación legal se requiere seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no se pueda seguir prestando el servicio que solicitó, o la conclusión de su relación con Los Servicios de Salud Morelos.

Con el objeto de que Usted pueda limitar el uso y divulgación de sus datos personales, se solicita lo haga saber al correo electrónico (Poner correo de la UT o oficial de datos personales si existe), o bien, por escrito al domicilio señalado.

### Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); tiene derecho a que eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la normativa (Cancelación); tiene derecho a oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva en el domicilio de "Nombre de la Institución", por medio de un escrito libre o formato de derechos ARCO dirigido a nuestra Unidad de Transparencia de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas (poner horario y días hábiles) solicitándole sus derechos a ejercer, anexando identificación oficial (cédula Profesional, Cédula del Servicio Militar Nacional, INE, pasaporte vigente) para acreditar su identidad, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

### Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivados de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos o por otras causas. Podrá ser modificado en cualquier momento para cumplir con actualizaciones legislativas, jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requisitos para la prestación de servicios de "Nombre de la Institución", o cualquier otra causa, en tal caso las modificaciones estarán disponibles en las oficinas señaladas en este Aviso o bien a través de la página web [https://www.\\_\\_\\_\\_\\_](https://www._____).

Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, es el Órgano Garante del derecho a la Protección de Datos Personales, ubicado en Calle Altamirano No. 4, Colonia Acapatzingo, C.P. 62240, Cuernavaca, Morelos, Tel. (777) 241 33 69, correo electrónico [impe.ut@gmail.com](mailto:impe.ut@gmail.com)

Fecha de actualización: (Fecha de elaboración o actualización del documento)

## Medidas compensatoria

- Las medidas compensatorias son mecanismos alternos para dar a conocer a los titulares el aviso de privacidad, a través de su difusión por medios masivos de comunicación u otros mecanismos de amplio alcance, que se instrumentan de manera excepcional cuando al responsable le resulta imposible poner a disposición de cada titular, de manera directa o personal, el aviso de privacidad, o ello exige esfuerzos desproporcionados.

## El responsable podrá publicar el aviso de privacidad a través de los siguientes medios:

- I. Diarios de circulación nacional;
- II. Diarios locales o revistas especializadas;
- III. Página de Internet del responsable;
- IV. Hiperenlaces o hipervínculos situados en una página de Internet del Instituto;
- V. Carteles informativos;
- VI. Cápsulas informativas radiofónicas, y
- VII. Otros medios alternos de comunicación masiva.

**Para la selección de los medios de publicación del aviso de privacidad a través de medidas compensatorias, el responsable deberá tomar en cuenta los siguientes factores:**

- I. El perfil de los titulares a quienes va dirigida la medida compensatoria, como puede ser su lugar de residencia, edad, género, nivel de instrucción, nivel socioeconómico, ocupación, acceso efectivo a las Tecnologías de la Información y del Conocimiento, gustos y preferencias, entre otros;
  - II. Las características generales y particulares del Responsable del tratamiento, haciendo especial énfasis en las vías o canales a través de los cuales presta sus servicios u ofrece sus productos, así como los medios habilitados para mantener una comunicación general o personalizada con sus clientes, y
  - III. Las características del medio en el que se pretende publicar el aviso de privacidad, como puede ser su alcance geográfico, impacto y relevancia, formato, accesibilidad, temporalidad o permanencia, entre otros factores.
- En todo caso, en atención al criterio de máximo alcance, el responsable deberá elegir el medio y el periodo que resulte más eficiente para la difusión del aviso de privacidad, y que permitan abarcar el mayor número posible de titulares, según lo señalado en las fracciones anteriores.

## **Consentimiento**

Se entiende como consentimiento a la manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la cual el titular acepta, mediante una clara acción afirmativa, el tratamiento de sus datos personales. El consentimiento es la primera base legal por la cual los responsables pueden legitimar el tratamiento de los datos personales.

## Consentimiento

Para valorar si el consentimiento es otorgado de una manera válida, tenemos que considerar lo siguiente:

**Libre:** no se puede otorgar bajo engaño, amenazas o coacciones. El otorgamiento del consentimiento no se puede someter a una condición, rebaja de un servicio o consecución de un producto. Tampoco es válido si podemos encontrarnos un desequilibrio de poder en la concesión de éste (por ejemplo, entre un trabajador y el CEO de una empresa).

**Específico:** se da para un tratamiento determinado. Si existen diferentes finalidades, hay que pedir el consentimiento en cada caso e indicar cuáles son (por ejemplo, si la finalidad del tratamiento es la prestación de un servicio determinado, no se podrán utilizar los datos con finalidades distintas, salvo que se pida el consentimiento aparte).

**Informado:** la solicitud del consentimiento debe tener todos los requisitos que establece la Ley y tiene que determinar quién es el responsable, que tratamiento hará con los datos, qué derechos incluye, etc. Esta información tiene que estar en un lenguaje claro y sencillo.



## Consentimiento

**Inequívoco:** el responsable debe poder demostrar que el consentimiento obtenido es válido y que dispone del visto bueno del titular de los datos, de acuerdo con los requisitos que fija la normativa.

**Acción positiva:** el silencio, la inactividad o el uso de casillas pre marcadas son inválidos. En el ámbito electrónico, el consentimiento puede darse escribiendo un correo electrónico, rellenando un formulario, proporcionando un documento escaneado o utilizando la firma electrónica.

## **Consentimiento**

El consentimiento debe de ser siempre revocable, en cualquier momento, sin que el consentimiento previo pierda efecto. Tiene que ser tan fácil anularlo como facilitarlo. La revocación tiene que poder hacerse a través de medios sencillos y gratuitos, que no impliquen un ingreso para el responsable del tratamiento.

## Consentimiento

- Se permitía el consentimiento tácito. El cual es cuando con señas inequívocas se da la autorización para el tratamiento de los datos personales.
- Consentimiento escrito. Se debe de contar siempre que se traten datos considerados como sensibles.

Gracias